

Sesión del dia 15 Abril 1869.

Senores

Arguelles  
Párrera

Montero

Arroyo

Palacios

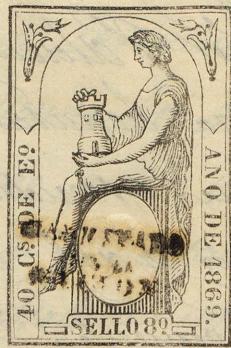
Iras

Grabador

Se da el Acta de la cuestión quedó sin discusión  
aprobada.

Torrijos y Alcaboz { Legítimamente visita la com-  
petencia entre los ayuntamientos de estos pueblos sobre mejor derecho a  
la inclusión en sus respectivos alistamientos del moro  
Francisco Lopez y Hernandez, y resultando pro-  
bado en este expediente que el citado Francisco y su  
madre Juliana vivían residiendo en Torrijos más  
de los dos años precedentes al alistamiento, ejerciendo  
su oficio de lavriente y el moro en la compañía de  
aquella: Hijo el caso 4º del artº 3º, así como el  
del 3º de la Ley de quintas y considerando que  
la residencia que la Juliana tiene en Torrijos no  
puede considerarse eventual por que ejerce un modo  
de vivir conocido con el que atañe al sostenimiento  
de sus hijos, y que la ley no tiene en cuenta la  
veracidad para el efecto del alistamiento; acordó  
decidir esta competencia a favor del Ayuntamiento  
de Torrijos, poniendo se diga al de Alcaboz le  
elimine de su alistamiento por hallarse ilegalmen-  
te comprendido en él.

Góñez y Gómez de Paredes { Visto que el Ayuntamiento de  
Competencia entre Góñez y Gómez de Paredes ha comprendido inde-  
bidamente en su alistamiento al moro Meliton Ro-  
dondo, residente en esta ciudad, como dependiente  
de la casa de Comercio del Sr. Pinedas, calle An-  
cha nº 77, y que con mejor derecho reclama el  
Ayuntamiento de esta Ciudad, acordó se dirija  
cartera comunicación a la Diputación de Bória



(C)

para que provenga al Ayuntamiento de dicho pueblo le elimine del estatuto y en caso contrario forme y remita a la superioridad el expediente de competencia para la resolución procedente.

Hechas pasadas las horas de siete se dio por terminada la de este día de que yo el Secretario certifico-

*S. Galo prem.* *D. Vicente prem.*  
*Valverde* *Briñuelas* *De la Torre*  
*Briones* *D. Antonio Lopez*

### Sesión del día 6 de Abril de 1869.

Senores  
 Bruijuelas  
 Palacios  
 Montero  
 Labrador  
 Barrera  
 Arroyo  
 Gómez

Abierta la sesión bajo la presidencia del Señor Bruijuelas se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada. Seguidamente y como resultado de grande interés la corporación puso a ocuparse de la cuestión de quinias y de los medios que debían adoptarse para conseguir la reducción del cuño perteneciente a esta provincia. A este efecto se trajeron a la vista las Leyes de 26 de Mayo y 3 de Abril en que se fijan los únicos medios que para la reducción a metallo o por sustitución pueden adoptarse.